

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO 2025 DEL  
CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA  
ESTE EN LIQUIDACIÓN**

**EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN  
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE  
MADRID**

## Informe de Auditoría sobre las Cuentas Anuales emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid

A los ENTES CONSORCIADOS Y A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### Opinión

La Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM), como órgano responsable del control interno y de la auditoría pública en el ámbito del sector público autonómico, en uso de las competencias que le atribuye la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha auditado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 del **“CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA ESTE EN LIQUIDACIÓN”** que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **“CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA ESTE EN LIQUIDACIÓN”** a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 2.1 y 2.2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Notas 2.1 y 2.2 de la memoria abreviada adjunta, en la que se informa de que el Consorcio se encuentra en proceso de liquidación por acuerdo de su Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012. Por ello sus cuentas anuales no se han formulado en base al principio de gestión continuada, habiéndose procedido a valorar los activos y pasivos conforme a la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013 por la que se aprueba el Marco Normativo de Información Financiera cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## Cuestiones Clave de la Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que comunicar en nuestro informe distintas de la expresada en el párrafo anterior sobre incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

## Otras cuestiones

Los trabajos de revisión y verificación con el alcance de la auditoría de cuentas de este Consorcio han sido llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid en colaboración con la firma de auditoría Forvis Mazars Auditores, S.L.P. en virtud del contrato suscrito tras la adjudicación del expediente de licitación EXP A/SER-002963/2025 y conforme al pliego de cláusulas administrativas y técnicas contenidas en el mismo.

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad del Órgano de liquidación en relación con las cuentas anuales abreviadas

El órgano de liquidación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el órgano de gestión ha tenido en consideración la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio desde que se adoptó el acuerdo de disolverlo en el año 2012, y con ello el cese de todas sus operaciones.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con órgano de liquidación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Madrid a 22 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.

**21437980W** Firmado  
**JUAN** digitalmente por  
**ANTONIO** 21437980W JUAN  
**GIMENEZ (R:** ANTONIO GIMENEZ  
**B61622262)** (R: B61622262)  
Fecha: 2026.04.22  
18:45:15 +02'00'

Fdo. Juan Antonio Giménez Miró

**POR LA INTERVENCIÓN GENERAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Firmado digitalmente por: PORTERO HERNÁNDEZ GONZALO  
Fecha: 2026.04.23 12:18  
Verificación y validez por CSV: 1018336852679659384375  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
Referencia: 55/514013.9/26

Fdo.: Gonzalo Portero Hernández  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
FINANCIERO DE LA IGCM

# **CONSORCIO URBANISTICO PARLA ESTE EN LIQUIDACIÓN**

**Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes al ejercicio terminado el  
31 de Diciembre de 2025**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981582133894569865017**

# **CONSORCIO URBANISTICO PARLA ESTE EN LIQUIDACION**

**Balance de situación abreviado,  
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada,  
a 31 de diciembre de 2025**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981582133894569865017**



0981582133894569865017

| CONSORCIO URBANÍSTICO "PARLA ESTE"(en liquidación)              |      |                      |                      |                                                         |      |                      |                      |
|-----------------------------------------------------------------|------|----------------------|----------------------|---------------------------------------------------------|------|----------------------|----------------------|
| Balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 |      |                      |                      |                                                         |      |                      |                      |
| ACTIVO                                                          | Nota | 2025                 | 2024                 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                | Nota | 2025                 | 2024                 |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                      |      | <b>30.165.636,17</b> | <b>29.919.273,39</b> | <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                               |      | <b>28.268.203,68</b> | <b>29.919.254,68</b> |
| II. Existencias                                                 | 7    | -                    | -                    | <b>A-1) Fondos propios</b>                              |      | <b>28.268.203,68</b> | <b>29.919.254,68</b> |
| III. Deudores comerciales, otras cuentas a cobrar               |      | 71.540,28            | 170.763,05           | I. Capital                                              |      | 1.693.761,38         | 1.693.761,38         |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones servicios                 |      |                      |                      | III. Reservas                                           |      | 113.719.984,41       | 113.719.984,41       |
| 3. Otros deudores                                               | 4    | 71.540,28            | 170.763,05           | Legal y estatutarias                                    |      | 9.058.738,04         | 9.058.738,04         |
| V. Inversiones financieras a corto plazo                        | 4    | 26.254,08            | -                    | Otras reservas                                          |      | 104.661.246,37       | 104.661.246,37       |
| VII. Efectivo, otros activos líquidos equivalentes              |      | 30.067.841,81        | 29.748.510,34        | V. Resultados de ejercicios anteriores                  |      | 4.830.404,41         | 1.159.881,92         |
|                                                                 |      |                      |                      | VII. Resultado del ejercicio                            |      | (1.651.051,00)       | 3.670.522,49         |
|                                                                 |      |                      |                      | VIII. Reintegros a cuenta resultados Entes Consorciales |      | (90.324.895,52)      | (90.324.895,52)      |
|                                                                 |      |                      |                      | <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                           |      | -                    | -                    |
|                                                                 |      |                      |                      | I. Provisiones a largo plazo                            |      | -                    | -                    |
|                                                                 |      |                      |                      | <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                              |      | <b>1.897.432,49</b>  | <b>18,71</b>         |
|                                                                 |      |                      |                      | II. Provisiones a C/P                                   | 11.2 | <b>1.897.432,49</b>  |                      |
|                                                                 |      |                      |                      | Provisiones para Impuestos                              |      | 1.897.432,49         |                      |
|                                                                 |      |                      |                      | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar       |      | -                    | <b>18,71</b>         |
|                                                                 |      |                      |                      | Acreedores varios                                       |      | -                    | -                    |
|                                                                 |      |                      |                      | Otras deudas con las Admon.Públicas                     | 5    | -                    | 18,71                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                             |      | <b>30.165.636,17</b> | <b>29.919.273,39</b> | <b>TOTAL PASIVO</b>                                     |      | <b>30.165.636,17</b> | <b>29.919.273,39</b> |

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad/madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981582133894569865017



| <b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/25</b>                              | <b>2025</b>           | <b>2024</b>         |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios                                       | <b>0,00</b>           | <b>3.532.324,56</b> |
| a) Ventas                                                                     | -                     | 3.523.253,00        |
| b) Prestación de servicios                                                    | -                     | 9.071,56            |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | -                     | <b>(631.512,00)</b> |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo                          | -                     | -                   |
| 4. Aprovisionamientos                                                         | -                     | -                   |
| 6. Gastos de personal                                                         | -                     | -                   |
| 7. Otros gastos de explotación                                                | <b>(2.053.926,52)</b> | <b>(52.804,02)</b>  |
| a) Servicios exteriores                                                       | (176,59)              | (18.586,43)         |
| b) Tributos                                                                   | (2.053.749,93)        | (34.217,59)         |
| 10. Excesos de provisiones                                                    | -                     | -                   |
| 13. Otros resultados                                                          | -                     | -                   |
| <b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                            | <b>(2.053.926,52)</b> | <b>2.848.008,54</b> |
| 14. Ingresos financieros                                                      | <b>402.875,52</b>     | <b>828.446,43</b>   |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financ.                        | 402.875,52            | 828.446,43          |
| 15. Gastos financieros                                                        | -                     | -                   |
| <b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>                                                | <b>402.875,52</b>     | <b>828.446,43</b>   |
| <b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                        | <b>(1.651.051,00)</b> | <b>3.676.454,97</b> |
| 19. Impuestos sobre beneficios                                                | -                     | (5.932,48)          |
| <b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                             | <b>(1.651.051,00)</b> | <b>3.670.522,49</b> |



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981582133894569865017**

# **CONSORCIO URBANISTICO PARLA ESTE EN LIQUIDACION**

**Notas Explicativas a las Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes al ejercicio terminado  
a 31 de diciembre de 2025**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981582133894569865017**

# **CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**

## **Memoria Abreviada ejercicio 2025**

### **1. ACTIVIDAD DEL CONSORCIO**

Con fecha del 9 de diciembre de 1998, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y el Ayuntamiento de Parla (Madrid), constituyen el Consorcio Urbanístico denominado "Consorcio Urbanístico Parla Este", para el desarrollo, gestión y ejecución urbanística de los terrenos situados en el término municipal de Parla y coincide con el ámbito de la delimitación del Programa de Actuación Urbanística "Parla Este".

El domicilio social del Consorcio radica en la sede de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, situada actualmente, en la calle Alcalá nº 16 de Madrid.

El Consorcio tendrá la duración precisa para el cumplimiento de los fines señalados en sus estatutos y subsistirá mientras perduren los mencionados fines, extinguiéndose al cumplirse estos.

El consejo de administración celebrado el día 12 de diciembre de 2012 se acordó el cese de actividad y la disolución del consorcio

### **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

#### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable**

Estas Cuentas Anuales abreviadas se han formulado por el Titular del Órgano de Liquidación de acuerdo con el Marco Normativo de Información Financiera aplicable al Consorcio, que es el establecido en:

- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones Sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

#### **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 han sido obtenidas a partir de los registros contables del Consorcio y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente, y de acuerdo con la resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio

Además, las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas por el Órgano Liquidador del Consorcio, Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior a partir de los registros contables del Consorcio a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio, salvo el principio de empresa en funcionamiento ya que en el consejo de administración celebrado el día 12 de diciembre de 2012 se acordó el cese de actividad y la disolución del consorcio nombrándose Órgano Liquidador en la sesión del Consejo de Administración de 6 de junio de 2019.



## **CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**

### **Memoria Abreviada ejercicio 2025**

A fecha de formulación se considera que la Normativa a la que nos referíamos en el párrafo anterior es a su vez válida para la determinación de la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante ya que desde un punto de vista estrictamente contable, en base a la Norma Primera de la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013, por el que se aprueba el Marco de Información Financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, los activos y pasivos han sido valorados a su mejor valor razonable teniendo en cuenta las circunstancias de la liquidación.

En este sentido, los criterios de valoración contenidos en dicha norma son los que se han aplicado en las presentes cuentas.

Siguiendo el Consorcio este marco de información financiera, la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante entre los Entes Consorciados.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

#### **2.3 Entidad en funcionamiento**

Las Cuentas Anuales Abreviadas no se formulan sobre la base del principio de entidad en funcionamiento ya que la entidad ha cesado su actividad y está en proceso de liquidación.

#### **2.4 Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

Aun cuando las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con la resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el Marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

De acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de modificación del Plan General Contable, a partir del ejercicio 2016 no son obligatorios para las empresas que puedan formular balance y memoria abreviada, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, por lo que no han sido incluidos en estas cuentas anuales abreviadas del Consorcio.

En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

#### **2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas del Consorcio, el Titular del Órgano de Liquidación ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos, cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981582133894569865017**

**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

- Provisiones para posibles costes derivados de recursos tramitados ante los Tribunales, correspondientes a reclamaciones de expropiados, por la diferencia entre los justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de Madrid y el importe previsto que puede fallar el Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

A pesar de que estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

### **3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por el Consorcio en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

#### **3.1 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 no existe inmovilizado material, intangible ni inversiones inmobiliarias.

#### **3.2 Existencias**

Al 31 de diciembre de 2025 no existen existencias.

Las existencias del Consorcio se valoran por los costes incurridos hasta la fecha, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sobre las unidades pendientes de venta.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública

Para determinar las correcciones de valor por deterioro, el importe recuperable de las existencias se calcula tomando como referencia el valor de liquidación de los activos.

#### **3.3 Activos financieros**

##### *Activos a coste amortizado*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Consorcio, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance de situación abreviado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

#### **3.4 Pasivos financieros**

##### *Pasivos a coste amortizado*



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981582133894569865017**

## **CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**

### **Memoria Abreviada ejercicio 2025**

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Consorcio.

En su reconocimiento inicial en el balance de situación abreviado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. El Consorcio da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

#### **3.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe del balance de situación abreviado incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Consorcio.

#### **3.6 Provisiones y contingencias**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance de situación abreviado como provisiones, cuando el Consorcio tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

#### **3.7 Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance de situación abreviado entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance de situación abreviado.

El Consorcio reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles,



## **CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**

### **Memoria Abreviada ejercicio 2025**

salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

El Consorcio reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que el Consorcio disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio el Consorcio evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquéllos que no se han reconocido anteriormente. Con base a tal evaluación, el Consorcio procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Consorcio disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

### **3.8 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance de situación abreviado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Consorcio y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo.

El ciclo normal de explotación es superior a un año.

### **3.9 Ingresos y gastos**

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

### **3.10 Operaciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los miembros del Consejo de Liquidación del Consorcio consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

## **4. ACTIVOS FINANCIEROS Y DEUDORES**

Los activos financieros utilizados por el Consorcio a efectos de su valoración se clasifican todos ellos dentro de activos a coste amortizado.

No existen más activos financieros en el consorcio a 31 de diciembre de 2025 que las propias cuentas de tesorería por importe de 30.067.841,81 euros (29.748.510,34 euros en 2024).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981582133894569865017

**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

La composición de los deudores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

| (Euros)                                       | 2025             | 2024              |
|-----------------------------------------------|------------------|-------------------|
| <b>Activos financieros a corto plazo</b>      | <b>97.794,36</b> | <b>170.763,05</b> |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 71.540,28        | 170.763,05        |
| Inversiones financieras a corto plazo         | 26.254,08        | -                 |

Los deudores están compuestos por:

- Hacienda pública deudor por impuesto sobre sociedades :71.540,28 €.
- Intereses devengados de la cuenta bancaria de Santander y CaixaBank del mes de diciembre por importe de 25.075,11 € del Santander y 1.178,97 € de CaixaBank.

**5. PASIVOS FINANCIEROS**

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

| (Euros)                                        | 2025                | 2024         |
|------------------------------------------------|---------------------|--------------|
| <b>Pasivos financieros corrientes</b>          | <b>1.897.432,49</b> | <b>18,71</b> |
| Provisiones a C/P para impuestos               | 1.897.432,49        | -            |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | -                   | 18,71        |

*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*

La composición de este epígrafe en el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

| (Euros)                                        | 2025 | 2024  |
|------------------------------------------------|------|-------|
| Anticipos de clientes                          | -    | 18,71 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | -    | 18,71 |

La partida de “Otras deudas con las Administraciones” recoge las retenciones y pagos a cuenta del IRPF de diciembre de 2024 que ha sido abonada en enero de 2025.

*Provisiones a C/P para impuestos*

La composición de este epígrafe en el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

| (Euros) | 2025 | 2024 |
|---------|------|------|
|---------|------|------|



**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

|                                           |              |   |
|-------------------------------------------|--------------|---|
| Provisiones a C/P                         | 1.897.432,49 | - |
| Provisiones a C/P para impuesto plusvalía | 1.897.432,49 | - |

El Ayuntamiento de Parla ha instado diferentes reclamaciones frente al Consorcio por la liquidación del IIVTNU-Plusvalía Municipal derivada de las transmisiones de las 6 parcelas llevadas a cabo por el Consorcio en los años 2023 (venta de 5 parcelas) y en el año 2024 (venta de 1 parcela). Las referidas liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Parla, lo son, como consecuencia de la venta realizada por este Consorcio de las siguientes parcelas:

- Compraventa formalizada en escritura pública de 21 de febrero de 2023, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la misma, D. José Luis Ruiz Abad, y nº de su protocolo 343, de la parcela propiedad del Consorcio por segregación, a favor de la sociedad "FACTOTUM, S. L." (CIF nº B87852661) –parcela de terreno N-2 del Proyecto de Parcelación del ámbito del Sector del PAU 4-BIS "Residencial Este" de Parla con una superficie de 7.050 m2, con destino a la Promoción de Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado-. Parcela con referencia catastral nº 6131401VK3563S0001XX, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Parla, al tomo 774, libro 272, folio 161, finca registral 13.815, CRU 28126000307775.
- Compraventa formalizada en escritura pública de 1 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la misma, D. Juan Manuel Lozano Carreras, y nº de su protocolo 483, de la parcela propiedad del Consorcio por segregación, a favor de la sociedad "ALAMEDA PLAZA, S. COOP" (CIF nº F05478789) –parcela de terreno O-6 del Proyecto de Parcelación del ámbito del Sector del PAU 4-BIS "Residencial Este" de Parla, sita en la Calle Estrella Polar, 601, con una superficie de 10.000 m2, con destino a la Promoción de Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado-. Parcela con referencia catastral nº 6338801VK3563N0001AF, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Parla, al tomo 774, libro 272, folio 193, finca registral 13.823, inscripción 1ª.
- Compraventa formalizada en escritura pública de 2 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la misma, D. Ignacio Ramos Covarrubias, y nº de su protocolo 388, de la parcela propiedad del Consorcio por segregación, a favor de la sociedad "VILLAS DEL OLIVO, S. COOP" (CIF nº F10732519) –parcela de terreno O-16 del Proyecto de Parcelación del ámbito del Sector del PAU 4-BIS "Residencial Este" de Parla, con una superficie de 10.825 m2, con destino a la Promoción de Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado-. Parcela con referencia catastral nº 6540301VK3564S0001HH, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Parla, al tomo 774, libro 272, folio 213, finca registral 13.828, inscripción 1ª.
- Compraventa formalizada en escritura pública de 26 de septiembre de 2023, otorgada ante el Notario de Parla y del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Parla, D. Francisco Bañegil Espinosa, y nº de su protocolo 2337, de la parcela propiedad del Consorcio por título de segregación al haberle sido adjudicada en el proyecto de reparcelación del sector urbanístico, a favor de la sociedad "REFORMAS Y MANTENIMIENTOS NEO, S. L." (CIF nº B87873253) –parcela de terreno A-11a.5 del Proyecto de parcelación del ámbito del Sector PAU 4-BIS "RESIDENCIAL ESTE" de Parla, con un superficie de cuatrocientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, con destino a vivienda unifamiliar. Parcela con referencia catastral nº 5126605VK3552N0001BH, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Parla, al tomo 773, libro 271, folio 156, finca registral 13758, inscripción 1.
- Compraventa formalizada en escritura pública de 15 de febrero de 2024, mediante previa enajenación directa con adjudicación el 22 de noviembre de 2023 de la parcela propiedad del Consorcio, a favor de la sociedad "VILLAS DE LA HIGUERA, S.COOP" (CIF nº F10732469) parcela de terreno O-14 del Proyecto de Parcelación del ámbito del Sector del PAU 4-BIS "Residencial Este" de Parla con una superficie de 10.000 m2,

**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

con destino a la Promoción de Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado-. Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Parla, al Tomo 774, Libro 272, folio 209, finca registral 13827, inscripción 1ª, con referencia catastral nº 6437301VK3563N0001QF.

-Compraventa formalizada en escritura pública de 22 de diciembre de 2023, otorgada ante el Notario de Parla y del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Parla, D. Salvador Barón Rivero Bañegil Espinosa, y nº de su protocolo 2288, de la parcela propiedad del Consorcio por título de segregación al haberla sido adjudicada AMENABAR RESIDENCIAL, S.L.U. con C.I.F. número B-86843943. de la parcela de terreno O-5 del Proyecto de Parcelación del ámbito del Sector del PAU 4-BIS "RESIDENCIAL ESTE" de Parla, de forma rectangular conteniendo su perímetro una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 774, libro 272, folio 189, finca número 13.822., con referencia catastral 6235501VK3563N0001GF.

Se adjunta un cuadro con la estimación de los diferentes importes:

| Parcela<br>vendida | Referencia Catastral | Nº Expte<br>liquid. | Fecha Notif.<br>Apremio | Liquid.<br>IIVTNU con<br>recargo | Recargo<br>apremio<br>reducido<br>(10%) | Total<br>liquidac.<br>Apremio<br>reducido | Costas              |                     |
|--------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| N2                 | 6131401VK3563S0001XX | 23-IIVT-000916      | 25/11/2024              | 351.124,37                       | 35.112,44                               | 386.236,81                                | 4,00                |                     |
| O6                 | 6338801VK3563N0001AF | 23-IIVT-001043      | 25/11/2024              | 501.649,10                       | 50.164,91                               | 551.814,01                                |                     |                     |
| O16                | 6540301VK3564S0001HH | 23-IIVT-001042      | 25/11/2024              | 236.960,79                       | 23.696,08                               | 260.656,87                                |                     |                     |
| A11-a5             | 5126605VK3552N0001BH | 24-IIVT-000363      | 12/02/2025              | 8.027,19                         | 802,719                                 | 8.829,91                                  | 0,00                |                     |
| O-14               | 6437301VK3563N0001QF | 24-IIVT-001118      | 07/03/2025              | 288.931,10                       | 28.893,11                               | 317.824,21                                | 4,00                |                     |
| O-5                | 6235501VK3563N0001GF | 25-IIVT-001299      | 16/07/2025              | 480.046,99                       | 48.004,70                               | 528.051,69                                |                     |                     |
|                    |                      |                     | <b>TOTAL</b>            | <b>1.866.739,54</b>              | <b>186.673,95</b>                       | <b>2.053.413,49</b>                       | <b>8,00</b>         | <b>2.053.421,49</b> |
|                    |                      |                     |                         |                                  |                                         | Cantidad embargada                        | <b>155.989,00</b>   |                     |
|                    |                      |                     |                         |                                  |                                         | I.Sociedades 2024                         | <b>1.897.432,49</b> |                     |

El consorcio ha ido interponiendo recursos de reposición a las liquidaciones giradas habiéndose desestimado alguna de ellas por lo que frente a la desestimación se han interpuesto reclamaciones económico administrativas Los recursos y reclamaciones económico administrativas se interponen al entender que de conformidad con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio es una entidad de derecho público dependiente de la Comunidad de Madrid, integrado dentro del sector público madrileño, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 105.2.a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Parla, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Consorcio Urbanístico Parla Este se encuentra EXENTO del pago del citado impuesto.

**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

No existe, a fecha de formulación de cuentas, ninguna resolución de las reclamaciones económico administrativas entabladas, sin embargo, se ha considerado dotar provisión para responsabilidades a la vista que el Ayuntamiento continúa notificando providencias de apremio y que se prevé liquidar el consorcio en el ejercicio 2026.

**6. FONDOS PROPIOS**

De acuerdo con los estatutos del Consorcio Urbanístico, los Entes Consorciados son el Ayuntamiento de Parla con una participación del 45% y la Comunidad de Madrid con una participación del 55%.

El fondo social a 31 de diciembre de 2024 y 2023 está establecido en 1.693.761,38 euros.

El detalle de los fondos propios del Consorcio al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

| (Euros)                             | Saldo Inicial        | Adiciones             | Distribución   | Saldo Final          |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|----------------------|
| Fondo Social                        | 1.693.761,38         |                       |                | 1.693.761,38         |
| Reserva Legal                       | 9.058.738,04         |                       |                | 9.058.738,04         |
| Reservas Voluntarias                | 104.661.246,37       |                       |                | 104.661.246,37       |
| Resultados de ejercicios anteriores | 1.159.881,92         |                       | 3.670.522,49   | 4.830.404,41         |
| Resultado del ejercicio             | 3.670.522,49         | (1.651.051,00)        | (3.670.522,49) | (1.651.051,00)       |
| Reintegros a entes consorciados     | (90.324.895,52)      |                       |                | (90.324.895,52)      |
|                                     | <b>29.919.254,68</b> | <b>(1.651.051,00)</b> | <b>0,00</b>    | <b>28.268.203,68</b> |

El detalle de los fondos propios del Consorcio al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| (Euros)                             | Saldo Inicial        | Adiciones           | Distribución    | Saldo Final          |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|-----------------|----------------------|
| Fondo Social                        | 1.693.761,38         |                     |                 | 1.693.761,38         |
| Reserva Legal                       | 9.058.738,04         |                     |                 | 9.058.738,04         |
| Reservas Voluntarias                | 104.661.246,37       |                     |                 | 104.661.246,37       |
| Resultados de ejercicios anteriores | (17.616.987,87)      |                     | 18.776.869,79   | 1.159.881,92         |
| Resultado del ejercicio             | 18.776.869,79        | 3.670.522,49        | (18.776.869,79) | 3.670.522,49         |
| Reintegros a entes consorciados     | (90.324.895,52)      |                     |                 | (90.324.895,52)      |
|                                     | <b>26.248.732,19</b> | <b>3.670.522,49</b> | <b>0,00</b>     | <b>29.919.254,68</b> |

Asimismo, consta en la contabilidad del consorcio, como partida negativa del patrimonio neto, las cuentas de inversión de los entes consorciados conforme a sus saldos en cuentas:

| ENTE CONSORCIADO      | Importe              | Adiciones      |
|-----------------------|----------------------|----------------|
| Comunidad de Madrid   | 37.150.174,66        | 41,13%         |
| Ayuntamiento de Parla | 53.174.720,86        | 58,87%         |
|                       | <b>90.324.895,52</b> | <b>100,00%</b> |



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestora.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981582133894569865017**

**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

El importe de estas cuentas lleva inalterado y no ha tenido movimientos desde al menos el año 2011.

**7. EXISTENCIAS**

A 31 de diciembre de 2025 no hay saldo de existencias ya que con fecha febrero de 2024 se ha vendido la parcela que consta en existencias del año 2023.

**8. SITUACION FISCAL**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

El Consorcio tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión del Titular del Órgano de Liquidación del Consorcio, así como de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Consorcio.

**8.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2025 y 2024 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| <u>Ejercicio 2025</u>                                                                         | Cuenta de Pérdidas y Ganancias |             | Ingresos y gastos directamente imputados a Patrimonio Neto |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------|-------------|
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio                                                      | -1.651.051,00                  |             |                                                            |             |
|                                                                                               | Aumentos                       | Disminución | Aumentos                                                   | Disminución |
| Impuesto de Sociedades                                                                        |                                | 0,00        |                                                            |             |
| Diferencias permanentes                                                                       |                                |             |                                                            |             |
| Diferencias temporarias:<br>Con origen en el ejercicio<br>Con origen en el ejercicio anterior |                                |             |                                                            |             |
| Compensación B.I.N ejercicio anterior                                                         | 0,00                           |             |                                                            |             |
| Base Imponible (Resultado Fiscal)                                                             | -1.651.051,00                  |             |                                                            |             |

| <u>Ejercicio 2024</u>                                  | Cuenta de Pérdidas y Ganancias |             | Ingresos y gastos directamente imputados a Patrimonio Neto |             |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------|-------------|
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio               | 3.676.454,97                   |             |                                                            |             |
|                                                        | Aumentos                       | Disminución | Aumentos                                                   | Disminución |
| Impuesto de Sociedades                                 |                                | 5.932,48    |                                                            |             |
| Diferencias permanentes                                |                                |             |                                                            |             |
| Diferencias temporarias:<br>Con origen en el ejercicio |                                |             |                                                            |             |



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981582133894569865017

**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

|                                          |               |  |  |  |
|------------------------------------------|---------------|--|--|--|
| Con origen en el ejercicio anterior      |               |  |  |  |
| Compensación B.I.N ejercicios anteriores | -1.303.462,38 |  |  |  |
| Base Imponible (Resultado Fiscal         | 2.367.060,11  |  |  |  |

Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo en éstas su carácter de “permanente o temporal” a efectos de determinar el impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio.

Las diferencias entre el impuesto de sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como impuesto sobre beneficios anticipados o diferidos según corresponda.

El CONSORCIO posee una bonificación fiscal en el Imp. Soc. del 99% de la cuota íntegra.

No hay bases imponibles negativas pendientes de compensar que disponía el consorcio a 31-12-2023 era de 1.303.462,38 euros, de los cuales se han liquidado en la liquidación del IS de 2024.

**9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las partes vinculadas con las que el Consorcio ha realizado transacciones durante el ejercicio 2025 y 2024, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

|                       | Naturaleza de la Vinculación |
|-----------------------|------------------------------|
| Comunidad de Madrid   | Ente Consorciado             |
| Ayuntamiento de Parla | Ente Consorciado             |

**9.1 Liquidadores y alta dirección**

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se ha recibido ningún tipo de retribución por parte de los miembros del Consejo de Liquidación del Consorcio. Tampoco se ha satisfecho importe alguno al Titular del Órgano de Liquidación.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Consorcio no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Liquidación, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**10. INGRESOS Y GASTOS**

El detalle de los ingresos y gastos del ejercicio ha sido:

| (Euros)                   | 2025                | 2024             |
|---------------------------|---------------------|------------------|
| Servicios Profesionales   | -                   | 18.047,74        |
| Servicios Jurídicos       | -                   | -                |
| Servicios bancarios       | 176,59              | 538,69           |
| Tributos IBI Parcelas     | -                   | 34.217,59        |
| Tributos, provisión IVTNU | 2.053.749,93        | 0,00             |
|                           | <b>2.053.926,52</b> | <b>52.804,02</b> |

**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

Provisión del Ayuntamiento de Parla ha instado diferentes reclamaciones frente al Consorcio por la liquidación del IIVTNU-Plusvalía Municipal derivada de las transmisiones de las 6 parcelas llevadas a cabo por el Consorcio en los años 2023 (venta de 5 parcelas) y en el año 2024 (venta de 1 parcela). Cuadro punto 5.

Los gastos e ingresos no se activan como mayor valor de las parcelas toda vez que el Consorcio está en liquidación y las parcelas han sido vendidas.

**11. OTRA INFORMACION**

**11.1 Honorarios de auditoría**

Los honorarios durante los ejercicios 2025 por Forvis Mazars y 2024 por Morison ACPM Auditores, S.L.P. por los servicios de auditoría no son coste para el Consorcio, puesto que ha sido intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda la que ha sacado el Concurso Público por este servicio.

Asimismo, no se prestaron ni por parte de la mencionada firma, ni por parte de firmas asociadas otros servicios al Consorcio durante el ejercicio 2025 y 2024.

**11.2 Pasivo corriente**

El Ayuntamiento de Parla ha instado diferentes reclamaciones frente al Consorcio por la liquidación del IMIVTNU-Plusvalía Municipal derivada de las transmisiones de las 6 parcelas llevadas a cabo por el Consorcio en los años 2023 (venta de 5 parcelas) y en el año 2024 (venta de 1 parcela) habiéndose provisionado el importe reclamado.

| (Euros)             | 31/12/2024 | Altas        | Bajas      | 31/12/2025          |
|---------------------|------------|--------------|------------|---------------------|
| Provisión impuestos | -          | 2.053.421,49 | 155.989,00 | 1.897.432,49        |
|                     | -          | -            | -          | <b>1.897.432,49</b> |

**11.3 Otros resultados**

No se han producido movimientos en este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2025.

**11.4 Información sobre medioambiente**

El Consorcio no ha incurrido en el ejercicio 2025 y 2024 en gastos cuya finalidad haya la protección y mejora del medio ambiente. No se han dotado provisiones por actuaciones medioambientales. Por otra parte, el Consorcio no ha realizado inversiones ni cuenta con activos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

El Titular del Órgano de Liquidación del Consorcio estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

**11.5 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

**CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" en liquidación**  
**Memoria Abreviada ejercicio 2025**

*Riesgo de crédito*

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. La Entidad mantiene una adecuada diversificación en su cartera de clientes, no existiendo concentraciones significativas de riesgo crediticio con terceros. Como norma general, no se garantizan las cuentas a cobrar mediante seguros de crédito.

*Riesgo de liquidez*

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería que muestra su balance, pudiendo acceder a líneas crediticias y de financiación que puedan ser necesarias.

*Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)*

Dada la actividad que desarrolla, su estructura financiera actual y la moneda en la que efectúa mayoritariamente sus operaciones (en euros), no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés, al riesgo de tipo de cambio, ni a otros riesgos de precio.

**12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

**13. CONTINGENCIAS**

No existen contingencias.



INFORME DE GESTIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA ESTE, EN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 2025

A continuación, se detalla un resumen de los epígrafes más relevantes:

1. **Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

- Otros gastos de explotación, 2.053.926,52 euros, de los cuales 2.053.421,49 corresponden a la provisión del impuesto IVTNU, 328,44 euros corresponden al IAE y 176,59 euros por gastos bancarios.
- Otros ingresos financieros, 402.875,52 euros, que corresponden a interese bancarios recibidos.
- El resultado del ejercicio después de impuestos ha sido de una pérdida de 1.651.051,00 euros.

2. **Balance de situación**

**Activo:**

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, por importe de 71.540,28 euros, correspondiente a las retenciones para el impuesto de sociedades del año 2025.
- Inversiones financieras a corto plazo, por importe de 26.254,08 euros, correspondiente a los intereses devengados bancarios del mes de diciembre.
- Tesorería, saldo al cierre de 30.067.841,81 euros.

**Pasivo:**

- Patrimonio neto, saldo al cierre de 28.268.203,68 euros, con una disminución durante el ejercicio de 1.651.051,00 euros correspondiente al resultado del ejercicio.
- Provisión para impuestos, por importe de 1.897.432,49 euros, en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.





## CONSORCIO URBANISTICO "PARLA ESTE" EN LIQUIDACION

### Formulación de las Cuentas Anuales

Las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, están integradas por las notas explicativas en la Memoria abreviada, el balance abreviado y la cuenta de resultados abreviados del Consorcio Urbanístico Parla Este (incluyendo el Informe de Gestión que no es parte integrante de las cuentas anuales) correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 siendo formuladas por el Titular del Órgano de Liquidación del Consorcio, en Madrid a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente por: CUBIAN MARTINEZ RAMON  
Fecha: 2026.03.20 13:45

Fdo.: Ramón Cubián Martínez  
Titular del Órgano de Liquidación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981582133894569865017